



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.670 / 2012.-

ZAPALLAR, 24 de Abril del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 5001/2011 de fecha 29 de Diciembre de 2011 que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Fernanda Carolina Fuentes Duarte.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de Abril de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Fernanda Carolina Fuentes Duarte.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato** de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia v doña **FERNANDA CAROLINA FUENTES DUARTE**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] quien ejecuta la función de "**ORIENTACION E INFORMACION A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SOBRE APLICACION E INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS**"
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original, en lo referido al pago, en cuanto al valor de la suma, la cual será cambiada por la suma mensual de \$ **366.667.-** (trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. La presente modificación es efectiva desde el **1° de Abril del año 2012.**
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 4° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1670.2012 Mod. Cont. Fernanda Fuentes D.,

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTROL RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.